



DECRETO ALCALDICIO N° 3334 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 13 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2807 de fecha 11.11.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por el "Servicio de Coffe para Jornada de cierre etapa de diagnóstica", del Programa de Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol, que se realizará el día 18 de Noviembre de 2015. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se evaluó la oferta más económica y se determina adquirir al proveedor Julio Sergio Pérez Sánchez, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 61.880 iva incluido. Adjunta 3 cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

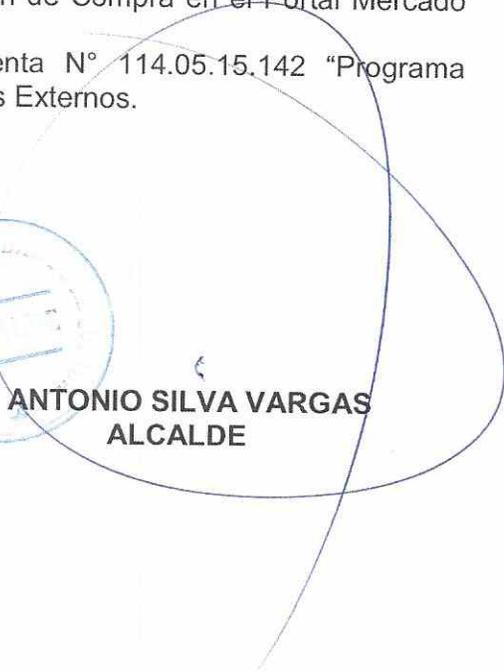
AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por "**Servicio de Coffe para Jornada de cierre etapa de diagnóstica**", del Programa de Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol, que se realizará el día 18 de Noviembre de 2015, al proveedor Julio Sergio Pérez Sánchez, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 61.880 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.142 "Programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/MFG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo